



# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

## Municipio de Mérida, Yucatán

<b>Nombre del Reglamento:</b>	Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida		
<b>Tipo de ordenamiento:</b>	Reglamento		
<b>Fecha de expedición:</b>	05 de enero de 2018	<b>Última reforma:</b>	-----
<b>Vigencia de la regulación:</b>	Vigente		
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Municipal		
<b>Objeto de la regulación:</b>	Establecer las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene, así como las limitaciones y modalidades que se impongan al uso de los terrenos, tanto de suelo como de ocupación o de las construcciones de propiedad pública o privada, en los programas parciales y las declaratorias correspondientes		
<b>Sujetos Regulados:</b>	Ciudadanía de Mérida		
<b>Materias Reguladas:</b>	Desarrollo Urbano		
<b>Sectores Regulados:</b>	Público y Privado		

Índice de Regulación
Título Primero. Disposiciones generales
Capítulo I. Generalidades
Capítulo II. Peritos en construcción municipal
Capítulo III. Responsables por especialidad
Capítulo IV. Comisión de peritos municipales
Capítulo V. Factibilidades, licencias, constancias y autorizaciones
Capítulo VI. Terminación de las construcciones
Capítulo VII. Visitas de inspección
Capítulo VIII. Sanciones
Capítulo IX. Recursos
Título Segundo. Desarrollo urbano y diseño
Capítulo I. Disposiciones generales
Capítulo II. Restricciones y normas del uso del suelo
Capítulo III. Normas de proyecto arquitectónico
Capítulo IV. Accesos y salidas
Capítulo V. Circulaciones en las construcciones
Capítulo VI. Disposiciones para la integración de personas con discapacidad
Capítulo VII. Estacionamientos
Capítulo VIII. Cementerios, crematorios y agencias funerarias
Capítulo IX. Estaciones de servicio o gasolineras
Capítulo X. Depósitos para explosivos
Capítulo XI. Requisitos de seguridad y servicio para las estructuras disposiciones generales
Capítulo XII. Normas de diseño estructural

Capítulo XIII. Criterios de diseño estructural
Capítulo XIV. Estructuración
Capítulo XV. Estructuras de concreto
Capítulo XVI. Estructuras de madera
Capítulo XVII. Estructuras de metálicas
Capítulo XVIII. Mampostería
Capítulo XIX. Cimentaciones
Capítulo XX. Normas de calidad
Capítulo XXI. Morteros y concreto
Capítulo XXII. Acero de refuerzo
Capítulo XXIII. Elementos prefabricados
Capítulo XXIV. Instalaciones
Capítulo XXV. Alumbrado público
Capítulo XXVI. Iluminación artificial
Capítulo XXVII. Instalaciones hidráulicas y drenaje pluvial
Capítulo XXVIII. Recolección y tratamiento de aguas residuales
Título Tercero. Ejecución de obra
Capítulo I. Vías y espacios públicos definiciones y generalidades
Capítulo II. Obras en la vía pública
Capítulo III. Alineamiento
Capítulo IV. Pavimentos
Capítulo V. Guarniciones
Capítulo VI. Aceras
Capítulo VII. Patrimonio cultural edificado
Capítulo VIII. Monumentos históricos
Capítulo IX. Obras en inmuebles catalogados como monumentos históricos y elementos urbanoarquitectónicos en la zonas de patrimonio cultural
Capítulo X. Generalidades
Capítulo XI. Construcciones medianeras
Capítulo XII. Construcciones provisionales
Capítulo XIII. Demoliciones y desmantelamientos
Capítulo XIV. Edificios peligrosos y ruinosos
Capítulo XV. Trazos y tolerancias
Capítulo XVI. Excavaciones
Capítulo XVII. Terraplenes o rellenos
Capítulo XVIII. Cimbras, tapias y andamios
Capítulo XIX. Dispositivos para elevación de elementos en las obras
Capítulo XX. Construcciones de madera
Capítulo XXI. Construcciones metálicas
Capítulo XXII. Fachadas y recubrimientos
Capítulo XXIII. Depósitos para explosivos
Transitorios

**Autoridad que la emite:**

Cabildo del Ayuntamiento de Mérida

**Autoridad o Autoridades que la aplican:**

Dirección de Desarrollo Urbano

**Regulaciones Vinculadas**

- [Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán](#)
- [Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mérida](#)
- [Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico](#)
- [Normas Técnicas Complementarias de Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería](#)
- [Normas Técnicas Complementaria en materia de Eficiencia Energética y Diseño Bioclimático](#)
- [Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano](#)
- [Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida \(2004\)](#)

### Trámites Relacionados

- [Anuencia de electrificación](#)
- [Autorización de Constitución de Desarrollo Inmobiliario](#)
- [Constancia de Alineamiento](#)
- [Constancia de Cédula Urbana](#)
- [Constancia de Factibilidad de Anuncios](#)
- [Constancia de Recepción de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales](#)
- [Constancia de Recepción de Sistemas de Tratamiento de Agua en Desarrollos Inmobiliarios](#)
- [Constancia de Terminación de Obra](#)
- [Constancia de Terminación de Obra para Desarrollos Inmobiliarios](#)
- [Constancia de Vivienda Existente](#)
- [Denuncia de Afectación a Vestigios Arqueológicos](#)
- [Dictamen de predios ejidales](#)
- [Emisión de Copias Simples o Certificadas de Documentación que se encuentre en los expedientes bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano](#)
- [Entrega y Recepción de un Desarrollo Inmobiliario](#)
- [Expedición del oficio de zona de Reserva de Crecimiento por cada inmueble solicitado](#)
- [Factibilidad de Uso del Suelo](#)
- [Factibilidad de Uso del Suelo para Desarrollos Inmobiliarios](#)
- [Inscripción al Programa de rescate de Fachadas de la Zona de Monumentos Históricos](#)
- [Licencia de Urbanización para Desarrollos Inmobiliarios](#)
- [Licencia de Uso del Suelo para el trámite de Licencia para Construcción](#)
- [Licencia de Uso del Suelo para el trámite de Funcionamiento Municipal](#)
- [Licencia de Uso del Suelo para Desarrollos Inmobiliarios](#)
- [Licencia para Construcción de vivienda en unifamiliar con una superficie hasta 45 m<sup>2</sup> planta/baja y bardas hasta 2.5 m y mayor de 45 m<sup>2</sup> en planta baja/alta en un Desarrollo Inmobiliario](#)
- [Licencia para Construcción o Ampliación Uso Diferente a Casa Habitación Mayor a 45 m<sup>2</sup>](#)
- [Licencia para Construcción o Ampliación Uso Diferente a Casa Habitación hasta 45 m<sup>2</sup> en planta baja](#)
- [Licencia para Demolición o Desmantelamiento](#)
- [Licencia para Excavación de Zanjas en la Vía Pública](#)
- [Licencia para Realizar Obras de Urbanización en Vía Pública](#)
- [Licencia para construcción para casa habitación mayor a 45 m<sup>2</sup>, cualquier superficie en planta alta y bardas mayor a 2.50 metros de altura](#)
- [Licencia para construcción para casa habitación menor a 45 m<sup>2</sup> en planta baja y bardas hasta 2.50 metros de altura](#)
- [Permiso de Explotación de Bancos de Materiales](#)
- [Permiso para Anuncios Permanentes](#)
- [Permiso para Anuncios Temporales](#)

- [Prórroga de la Licencia para Construcción](#)
- [Renovación de Permisos para Anuncios Permanentes](#)
- [Renovación de la Licencia para Construcción](#)
- [Sello o Validación de Planos](#)

### Inspecciones Relacionados

Art.38, 39 fracción III y 40 Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida